



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN CONSEJERÍA JURÍDICA

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO: 01
<b>SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA</b>			
DESCRIPCIÓN			
El ciudadano mayor de edad, habitante del Municipio de Tultitlán, se presenta dentro de las instalaciones de la Consejería Jurídica y solicita verbalmente una asesoría jurídica en cualquier área ya sea laboral, familiar, civil, mercantil, administrativa o constitucional, por lo que es canalizado con cualquiera de los abogados disponibles dentro de la misma por la Subconsejera y en casos especiales dada la naturaleza del asunto es asesorado directamente por el Consejero Jurídico.			
TIPO DE USUARIO:	Habitante del Municipio de Tultitlán, mayor de edad.		
OBJETIVO:	Otorgar Asesoría y Orientación Jurídica gratuita a los Ciudadanos de escasos recursos del Municipio de Tultitlán, brindándoles certeza y seguridad respecto de su persona y sus bienes.		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 22 y 23 fracciones XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER Y/O BENEFICIO:	Certeza y seguridad jurídica sobre su asunto en particular.	VIGENCIA:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	NO APLICA		
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ser mayor de edad.</li> <li>2.- Ser habitante del Municipio de Tultitlán.</li> <li>3.- Acudir a las instalaciones de la Consejería Jurídica.</li> <li>4.- Proporcionar sus datos generales (nombre, domicilio, teléfono, ocupación y edad) para efectos de registro interno.</li> </ol>	ORIGINAL	COPIA(S)	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículos 22 y 23 fracciones XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.</p> <p>Manual de Organización y de Procedimientos de la Consejería Jurídica de Tultitlán, Estado de México.</p> <p><b>UTILIDAD Y DESTINO:</b> Únicamente para efectos de registro y control interno para posteriormente rendir el informe a la Presidenta Municipal sobre dichas</p>
	NO APLICA	NO APLICA	



				asesorías.	
<b>PERSONAS MORALES</b>					
<b>NO APLICA</b>		ORIGINAL <b>NO APLICA</b>	COPIA(S) <b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<b>NO APLICA</b>		ORIGINAL <b>NO APLICA</b>	COPIA(S) <b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>OTROS</b>					
<b>NO APLICA</b>		ORIGINAL <b>NO APLICA</b>	COPIA(S) <b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	Depende del ciudadano (Aproximadamente de 30 min a una hora).		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	Inmediata, es decir en el momento en que se presente el ciudadano.	
<b>PROCESO O PROCEDIMIENTO</b>	<b>PASO 1</b>	<b>SOLICITUD:</b> El ciudadano del Municipio de Tultitlán presenta su solicitud de manera verbal o escrita ante la Consejería Jurídica			
	<b>PASO 2</b>	<b>REGISTRO:</b> Se registran los datos personales del solicitante en el Libro de Control de Asesorías a la Ciudadanía.			
	<b>PASO 3</b>	<b>ENTREVISTA.</b> El solicitante se entrevista con el Consejero Jurídico o con la Subconsejera Jurídica para conocer la naturaleza del caso y canalizarlo con el abogado indicado.			
	<b>PASO 4</b>	<b>ASESORÍA JURÍDICA:</b> El solicitante es atendido por el asesor jurídico que haya sido asignado, quien le brindará la asesoría que requiere.			
	<b>PASO 5</b>	<b>CONCLUSIÓN:</b> El asesor jurídico asignado después de haber atendido al solicitante, realizará un informe para el control de la asesoría.			
<b>FORMATOS A REQUISITAR</b>	<b>NINGUNO</b>				
<b>COSTO</b>	<b>NINGUNO</b>				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>SUSTENTO LEGAL PARA EL COBRO</b>	<b>NO APLICA</b>				
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	<b>NO APLICA</b>				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>NO APLICA</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>NO APLICA</b>				



DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O FALTA DE RESPUESTA	NO APLICA
LUGAR PARA PRESENTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO				CONSEJERÍA JURÍDICA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	UNO	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9 a.m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 1 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	2620-8900		1131		consejeria.juridica@tultitlan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ÚNICAMENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN.						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto se cobra por la asesoría jurídica?						
RESPUESTA:	No tiene costo es gratuita.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden llevar el juicio ustedes?						
RESPUESTA:	No porque la ley no lo permite, pues la Consejería Jurídica es la representante legal del Ayuntamiento de Tultitlán y de sus dependencias.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ustedes hacen testamentos?						
RESPUESTA:	No, únicamente los Notarios Públicos.						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



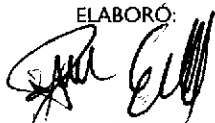


Tultitlán  
2019-2021

Tultitlán  
2019-2021



**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**NINGUNO**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRA. ESLI ELLIAN REYES BARRERA ENLACE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ CONSEJERO JURÍDICO TITULAR DEL COMITÉ INTERNO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12-MARZO-2019</p> 
--	--	---